



Yffre Ayuntamiento ^{to} Pl.

Sines Promesa vecino a esta villa de ejercicio Pastor,
A V. con el debido respeto = Expone: Que habiendo llegado
el caso de satisfacer su partida de contribuc.^o y demas, ha
advertido q. lo q. se le ha asignado por trato y exangenas,
es una doble partida y aun mas q. doble del caudal q. ma-
neja p.^o este objeto. Publico y notorio es q. sus haberes y
manejo son tan limitados q. apenas le redivia p.^o alimentar
su pobre familia; asi como lo es yqualm.^{te} q. segun lo q.
se le ha repartido se le supone de capital seis mil r.^o, en
perjuicio notorio de sus inter.^o, cuando es regular q. los pe-
ritos hayan padecido equivocacion, pues saben muy bien las
cortas facultades del q. habla, y q. como va dho no llega su
capital a una cuarta parte de dha suma. El suplicante
de buena fe creyo q. se le desonaria su cupo con arsegl
a su capital, y asi fue q. a un poco mas o menos hacia
la cuenta de satisfacer tres cuartas partes menos de contri-
bucion, pero cual ha quedado al ver en su partida la ruina
de su casa. Desde luego llamense los peritos a las mesas
del Jurado, examinese de nuevo, y vasp juram.^{to} digan en
q. consiste su capital, y si p.^o un evento inesperado dige-
sen q. seis mil r.^o, esta pronto el q. habla a poner de
manifiesto lo q. tiene p.^o q. se le abone lo q. le falte al
completo de dho Capital, y desde luego no tiene incomben.^{te}
de satisfacer su asignado. No es creible digan semeja

